

Secretaria: Cali, 19 de julio de 2021. a Despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el correo enviado el 28 de junio de 2021, donde informa sobre la remisión de las diligencias de notificación del auto de mandamiento de pago.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



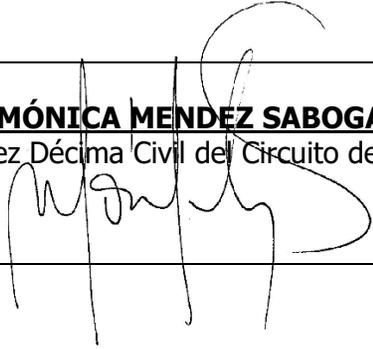
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2021-00071-00

REQUERIR a la apoderada de la parte actora, para que acredite el ingreso al buzón de correo electrónico de la parte demandada, de la comunicación para notificar el auto de mandamiento de pago, ello en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---